



RESOLUCION No. 0864-AD-83

Lima, 29 de Noviembre de 1983

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte promover la actualización y capacitación de profesionales técnicos, entrenadores y estudiantes que cursan estudios de Educación Física con la finalidad de actualizar y ampliar sus conocimientos y técnicas en beneficio de la actividad deportiva en todas sus modalidades.

Que, la Federación Peruana de Gimnasia en coordinación con el CESIREDA ha proyectado la ejecución del "Seminario de Capacitación y Actualización para Jueces de Gimnasia Femenina", con la finalidad de formar jueces de gimnasia así como capacitar y actualizar a los existentes para cubrir las demandas existentes a nivel de competencias deportivas.

Estando de conformidad con el Art. 49 del D.L. 20555, la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes.

SE RESUELVE:

Artículo N°1.- APROBAR, la ejecución del "SEMINARIO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PARA JUECES DE GIMNASIA FEMENINA", de conformidad con el esquema de actividad que forma parte de la presente Resolución.

Artículo N°2.- Los egresos e ingresos que demande el desarrollo del seminario será cubierto por la Federación Peruana de Gimnasia con estricto cumplimiento de las normas administrativas vigentes.



Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.



RESOLUCION No. 0864-AD-83

Lima, 29 de Noviembre de 1983



Artículo N° 3.- Autorizar al CESIREC para que otorgue el Certificado correspondiente a los participantes que cumplan los requisitos.

Artículo N° 4.- La Federación Peruana de Gimnasia, elevará al término del Seminario el informe final a la Dirección del CESIREC.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. ALBERTO MESSOVENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

CESIREC/83.
ACY/cea.





RESOLUCION No. 0864-AD-83

Lima, 29 de Noviembre de 1983

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte promover la actualización y capacitación de profesionales técnicos, entrenadores y estudiantes que cursan estudios de Educación Física con la finalidad de actualizar y ampliar sus conocimientos y técnicas en beneficio de la actividad deportiva en todas sus modalidades.

Que, la Federación Peruana de Gimnasia en coordinación con el CESIRED ha proyectado la ejecución del "Seminario de Capacitación y Actualización para Jueces de Gimnasia Femenina", con la finalidad de formar jueces de gimnasia así como capacitar y actualizar a los existentes para cubrir las demandas existentes a nivel de competencias deportivas.

Estando de conformidad con el Art. 49 del D.L. 20555, la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes.

SE RESUELVE:

Artículo N°1.- APROBAR, la ejecución del "SEMINARIO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PARA JUECES DE GIMNASIA FEMENINA", de conformidad con el esquema de actividad que forma parte de la presente Resolución.

Artículo N°2.- Los egresos e ingresos que demande el desarrollo del seminario será cubierto por la Federación Peruana de Gimnasia con estricto cumplimiento de las normas administrativas vigentes.



[Firma manuscrita]



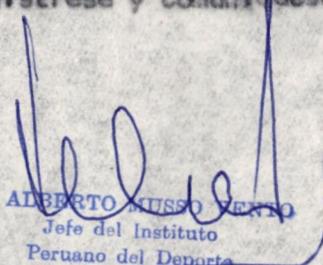
RESOLUCION No. 0864-AD-83

29 Noviembre 3
Lima,de..... de 198.....

Artículo N°3.- Autorizar al CESIREN para que otorgue el Certificado correspondiente a los participantes que cumplan los requisitos.

Artículo N°4.- La Federación Peruana de Gimnasia, elevará al término del Seminario el informe final a la Dirección del CESIREN.

Regístrese y Comuníquese.


Dr. ALBERTO RUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

CESIREN/83.
ACY/cog.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



CESIRED

Lima, 24 de Noviembre de 1983.

OFICIO N° 118-CESIRED-83.

SEÑOR
WALTER LEDGARD BUSE
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
Presente.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a su Despacho para referirle que mi Dirección ha recepcionado la solicitud de la Federación Peruana de Gimnasia para desarrollar el "Seminario de Capacitación y Actualización para Jueces de Gimnasia Femenina", habiéndose programado su desarrollo para las fechas del 12 al 17 de Diciembre.

Asimismo, nos ha remitido el esquema de actividad correspondiente, el cual después de haberlo revisado lo hemos encontrado conforme; por ello, me permito adjuntarle el proyecto de Resolución para que tenga Ud. a bien aprobarlo.

Aprovecho de esta ocasión para renovar le los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CESIRED.
WFR/ceg.

